

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 823
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ROSA NICETICH VERA Rut 007498077-5
 La Cantidad de \$ 42,150 CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE AL REEBOLSO DE FONDOS POR ASISTENCIA A CONGRESO
 NACIONAL DE ALCALDES Y CONCEJALES REALIZADO EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :845

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		42,150
530-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	42,150	
Totales:		42,150	42,150

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	42,150	
111-03-01-000-006-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		42,150
Totales:		42,150	42,150



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



Gloria Barra Garrido
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Rosa Nicetich Vera

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero